

## **ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2014-2020**

**Día:** 17 de diciembre de 2020

### **RELACIÓN DE PERSONAS ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Bazo Las Heras, Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

#### **SECRETARIO:**

D. Eduardo Pascual Pérez, Jefe de Sección de Sectores Especiales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

#### **VOCALES:**

##### EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

María Miera Espiga, Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

##### EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Emeric Anguiano.

##### EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA FEAGA:

María Isabel Duque Rodríguez.

##### EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Jesús Angel Fernández Mauleón, Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Javier Solozábal, Técnico de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Carlos Muro Martínez de Quel, Jefe Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.



**Gobierno  
de La Rioja**

Esther Villacé Blanco, Jefa de Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Rubén Esteban Pérez, Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

Milagros Ascensión Pérez Lapeña, Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Susana Gil Minguillón, Técnica de Administración General de la Dirección General de Servicios Sociales.

AGENTES SOCIALES:

Leticia Olasolo Viteri, Secretaria Técnica de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Igor Fonseca Santaolalla, Secretario General de la Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos ARAG-ASAJA.

Julián García Plissón, Coordinador Técnico de Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

Roberto Rincón González, Técnico de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja (UPA La Rioja).

Arturo Colina Aguirre, Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Marta García Herreros, Gerente del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)

Rocío Bazán Iñiguez, Federación de Empresarios de La Rioja.

Julio Verdú, de Ecologistas en Acción.



**Gobierno  
de La Rioja**

Con fecha 9 de diciembre de 2020 la Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020 envía convocatoria del Comité de Seguimiento. Dadas las circunstancias sanitarias extraordinarias, la reunión se realiza a través de una plataforma Telemática, con el siguiente:

**Orden del día:**

1. Estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
2. Previsiones de modificaciones del PDR 2014-2020
3. Nuevo periodo de programación. Reglamento de transición y fondos ERI.
4. Ruegos y preguntas

Por parte de la Autoridad de Gestión, Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, se da la bienvenida a los asistentes y se les indica que, como se puso de manifiesto en la convocatoria del Comité por procedimiento escrito celebrada en septiembre de este mismo año, se convoca la reunión de forma presencial tal y como obliga el Reglamento interno del Comité y el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Esta sesión no es una sesión consultiva sino simplemente informativa, ya que no se va a presentar ni el Informe de ejecución anual, enviado en septiembre de 2020 ni una modificación del Programa de Desarrollo Rural, sin embargo es de gran importancia porque se van a tratar asuntos que afectan al periodo de Programación y que desembocarán en una nueva modificación del mismo durante el primer semestre de 2020.

Se da la palabra a Emeric Anguiano, representante de la Comisión Europea en el PDR de La Rioja, que muestra una presentación del estado actual de ejecución del Programa de La Rioja.

En primer lugar, comenta que España está por debajo de la media de pagos de los PDR con respecto a otros de los grandes beneficiarios de ayudas, como son Francia y Alemania, pero por encima de Italia y Polonia, y también por debajo de la media de ejecución de los PDR Europeos. Por regiones, a 15 de octubre de 2020 La Rioja es la Tercera región que más ejecución registra, por encima del 70%, solo superada por Cantabria y el País Vasco, y por encima tanto de la ejecución nacional como de la comunitaria.



**Gobierno  
de La Rioja**

Si se observa la dinámica de ejecución del último año, se ha quedado por debajo de la media nacional, siendo la sexta región que menos ejecución ha registrado, por debajo de la ejecución comunitaria y casi en la media de la nacional.

En cuanto a la ejecución a nivel de medidas más importantes del PDR, La Rioja registra una ejecución superior a la media comunitaria y nacional en la medida 4 Inversiones en activos físicos, medida 6 Incorporación de jóvenes agricultores, 8 medidas forestales, 10 Agroambientales.16 Cooperación y 19 LEADER.

En general, el nivel de ejecución de La Rioja es muy satisfactorio y se celebra por parte de la Comisión.

A continuación, el secretario del Comité de Seguimiento pasa a detallar más la ejecución del Programa a fecha 1 de diciembre de 2020.

El Programa de Desarrollo rural de La Rioja, aprobado en mayo de 2015, tiene un gasto público total de 201.800.000 €, de los que están cofinanciados un total de 140.020.158 €, siendo el resto 61.779.842 € financiación adicional. De los 140 millones, el 50% (70.010.129 €) están cofinanciados por FEADER, 13 millones por el Ministerio de Agricultura y el resto por la Comunidad Autónoma.

Los objetivos del Programa son:

- Creación de empleo.
- Modernización de las explotaciones agrarias.
- Mejora de infraestructuras de riego.
- Formación titulares de explotaciones.
- Mejora infraestructuras.
- Transformación y comercialización de productos agrarios.
- Renovación de poblaciones y medio rural.

Para ello, se han seleccionado una serie de medidas que se enmarcan en las prioridades o áreas focales establecidas en el Reglamento 1305/2013. La Rioja no ha programado algunas de ellas, mientras que las áreas focales que más dotación presupuestaria presentan son la Prioridad 4, relativas a erosión del suelo, medio ambiente y espacios naturales protegidos, y la prioridad 2a, relativa a competitividad de las explotaciones agrarias.



**Gobierno  
de La Rioja**

A continuación se refiere al nivel de gasto comprometido en el PDR de La Rioja. A fecha 29 de octubre de 2020, está por encima del 80% del gasto total asignado por el Programa, por encima de la media nacional, siendo el tercer programa que más compromisos registra.

Las asignaciones presupuestarias de la Política de Cohesión a los Estados miembros se dividen en cantidades anuales que deben gastarse en un plazo de tres años. La operativa se conoce como regla del “N+3”, donde la N representa el año inicial de la asignación económica. Cualquier cantidad anual que no sea reclamada por el país dentro de ese periodo se deduce automáticamente de su asignación y se reintegra el presupuesto general de la UE. En 2020, La Rioja debería haber gastado todos los fondos asignados hasta la anualidad 2017. Dicho importe se ha superado por tanto no existe riesgo de descompromiso.

En cuanto a la ejecución propiamente dicha del Programa, hay que destacar que estamos en una 70% de ejecución FEADER a fecha 1 de diciembre de 2020. Es la tercera ejecución más alta dentro de los Programas de Desarrollo Rural de La Rioja, por encima de la media nacional.

La ejecución FEADER asciende a unos 9 millones al año, excepto el primer año que convivieron los Programas 07/13 y 14/20 por lo que la ejecución es inferior. En 2020 hasta finales de noviembre se han gastado 8,1 millones de euros.

El gasto público del Programa se incrementa a la vez que se incrementa el pago a través de financiación adicional.

Se entiende que, a este ritmo de ejecución, el Programa podría finalizarse a finales de 2023, pero como consecuencia de un trasvase ya previsto de fondos de top up entre diversas medidas y la medida 4.2., se podría finalizar a finales de 2022.

Si analizamos por medidas el gasto, la mayor parte del mismo se produce en las medidas 4 Inversión en activos físicos y 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Si atendemos a porcentajes de ejecución, sin duda las medidas 6 Incorporación de jóvenes agricultores, 10 Agroambiente y clima, 11 Agricultura Ecológica, 13 Ayuda a zonas con limitaciones



naturales u otras limitaciones específicas y 19 LEADER son las que mayor porcentaje de ejecución obtienen.

En la media de ejecución del Programa se encuentra la 4 Inversión en activos físicos.

Por debajo de la media de ejecución del Programa están las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información, 2 Prestación de servicios de asesoramiento, 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosque y 16 Cooperación.

Si analizamos la ejecución del Programa por prioridades, la que mayor ejecución alcanza es prioridad medioambiental (P4) con un 34% (medidas 8, 10, 11 y 13), seguida de la 2a (relativo a competitividad) con un 29% de los fondos, en las que se han programado las medidas de asesoramiento, inversión en activos físicos.

En el otro lado de la balanza, apenas se ha ejecutado la prioridad 5a (lograr un uso más eficiente del agua) y 5e (paso a una economía baja en carbono), al tener poca ejecución las medidas asociadas a la misma (4.3.3. Gestión de recursos hídricos y 8.1. Creación de superficies forestales).

A continuación se analiza la ejecución de 2020, marcada por la pandemia de COVID19. Se pueden destacar los siguientes elementos asociados a la ejecución durante este año:

Bajas de ejecución en proyectos, sobre todo en líneas de inversión como 4.1 (ayudas a inversiones en explotaciones agrarias), 19.2 (estrategias de desarrollo local participativas LEADER) y 1.1.1 (cursos de formación), línea en la que se está previendo la posibilidad de que se hagan on line. La ejecución va a ser menor que la prevista.

Prórrogas: Se produce un retraso en la ejecución de los proyectos y en la certificación y abono de los mismos. Esto va a conducir a que muchos se declaren en el primer trimestre del año natural 2021, y que por tanto no se presenten en el próximo Informe de ejecución.

Además, se están registrando certificaciones parciales de proyectos, por no poder concluirse antes de la fecha de ejecución prevista aún con prórrogas. Se están tratando como casos de Fuerza mayor, abonándose el importe hasta el que se hayan ejecutado, con la exigencia de que el proyecto esté ejecutado cumpliendo los fines con los que se previó.



**Gobierno  
de La Rioja**

También se están registrando exenciones de compromisos, especialmente en las medidas de inversión referidas anteriormente, por no poder mantenerlos durante la situación de emergencia sanitaria.

Por último, durante el tiempo en que se limitó la movilidad las actas de comprobación se hicieron mediante Geolocalizaciones y fotos, aunque con la prevención de que se volverán a realizar cuando la situación lo permita, cosa que ya se ha hecho en algunos proyectos. No se realizaron muchas por este sistema porque durante el momento temporal en que se restringió la movilidad no suele haber solicitudes de pago.

A continuación, se hace una pequeña referencia a las evaluaciones que se han realizado por el equipo de Evaluación contratado por la Autoridad de Gestión, y que han estado referidas a:

Indicadores de impacto y resultados: Se analiza y da un resultado para los indicadores R14 Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso, R19 Reducción de las emisiones de amoníaco, I15 Grado de pobreza rural

Mujer: Se trata de estudiar la influencia que está suponiendo el Programa de Desarrollo Rural en la inserción de las mujeres en el mercado laboral de las zonas rurales y en el mantenimiento de sus empleos, analizando en detalle, la influencia de las distintas medidas como son: 4,6, 19.

Estudio circuitos cortos comercialización: Recopilar buenas prácticas y establecer orientaciones para impulsar cadenas cortas comercialización

Buenas prácticas: Proyectos ejemplarizantes apoyados en cada medida, se explican brevemente.

Estos estudios se publicarán en su versión definitiva en la página web del Programa de Desarrollo Rural así como en sus redes sociales.

Durante los anteriores Comités de Seguimiento era práctica habitual que, tras la reunión del Comité, se visitaban junto con la Comisión y el Ministerio proyectos relevantes que se hubieran financiado a través del PDR durante los últimos años.

Se ha considerado que es importante mantener esta práctica, aunque sea de forma telemática, y se van a presentar dos proyectos que están incluidos dentro del Catálogo de buenas prácticas expuesto anteriormente.



**Gobierno  
de La Rioja**

El primero es de Daniel Leza, un joven afincado en Lardero, que ha realizado una instalación de un invernadero para variedades de fresa casi perdidas en la ribera del Iregua a través de la medida 4.1. de Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias.

El beneficiario tiene una explotación de 12 hectáreas de viñedo y 1 hectárea de olivar. Ha obtenido 25.000 € subvención y préstamo bonificado de 90,000 € a 7 años con 2 de carencia.

Plantea un cultivo hidropónico con el objetivo de Diversificar la explotación y comercializar variedades autóctonas de fresa que estaban desaparecidas en la CAR.

El proyecto consiste en la instalación de un invernadero de 1.550 m<sup>2</sup> con 30.000 plantas para la producción de fresa, mediante cultivo hidropónico, es decir las plantas enraízan en agua y una pequeña cantidad de materia inerte (fibra) a través de la que reciben los nutrientes y minerales necesarios para su desarrollo. Las plantas se cultivan en hileras oscilantes colgadas del techo a dos alturas.

Como resultado del proyecto, ha registrado varias marcas, vende por el entorno de Logroño para restaurantes, fruterías, heladerías...consiguiendo que su producto que se vende en otra época distinta a la época normal de la fresa. Además, ha planteado un. Campo demostrativo sobre distintas variedades hidropónicas.

Su valor añadido respecto a otros proyectos estriba en recuperar un proyecto desaparecido, en la venta directa con proximidad y en el ensayo con técnica de cultivo diferente, hidropónica. Este último detalle lo convierte en un proyecto transferible, la forma de cultivo hidropónica, que es un ejemplo para jóvenes que quieran poner un producto con poca superficie de terreno.

El segundo proyecto a presentar es de la medida 16.1. Cooperación, y se denomina Forest Lidarioja. Es un grupo operativo formado la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de La Rioja, el Grupo Garnica Plywood, Agresta Sociedad Cooperativa y el Colegio de Montes de La Rioja.

Es un proyecto cuya financiación es de 195.000 €. El proyecto consiste en realizar un inventario forestal de alta resolución, que tenga como uno de sus objetivos la prevención y extinción de incendios a través del sistema Lidar. Lidar es un sistema de detección remota basado en un escáner láser incorporado a un avión o avioneta para obtener medidas de la estructura de la vegetación (alturas y coberturas).





Se proyecta a continuación un vídeo que se puede visualizar en la página web del Grupo operativo [www.forest-lidarioja.info](http://www.forest-lidarioja.info)

Se pasa al segundo punto del orden del día, el nuevo periodo de programación. Se han producido una serie de retrasos en la aprobación de la nueva reglamentación de la PAC 2021-2027, que han producido que no pueda entrar en vigor, como estaba previsto, el 1 de enero de 2021.

La principal novedad es que los Programas de Desarrollo Rural van a realizarse a nivel nacional, incluyendo como anexos las diferentes medidas que se implementen en cada Comunidad Autónoma. Se cambia la orientación a prioridades por los denominados objetivos temáticos.

A partir de ahí, el Ministerio en 2018 ha comenzado a desarrollar los trabajos preparatorios del denominado Plan Estratégico de la PAC (en adelante PEPAC). A continuación, se pasa a comentar las tareas que se han realizado tendentes a la aprobación del PEPAC:

En 2018, se comienzan los trabajos preparatorios del PEPAC, organizando el partenariado, la metodología y cronograma de actuaciones, así como el grupo de trabajo interno de indicadores.

En 2019 se establecen los documentos de situación de partida por objetivos específicos, el análisis DAFO, el análisis de necesidades, la evaluación ex ante y la Evaluación Ambiental Estratégica.

En 2020 se han priorizado las necesidades, se ha trabajado en la arquitectura medioambiental, condicionalidad y ecoesquemas. Se comienzan los trabajos en la estrategia de la intervención, y se proponen 3 grupos de trabajo de alto nivel, uno de gobernanza, otro de intervenciones del primer pilar y otro de intervenciones regionales FEADER.

El objetivo final es que el primer borrador del PEPAC esté aprobado el primer semestre de 2021, y que entre en vigor el 1 de enero de 2023.

La Comisión, para garantizar la continuidad de las ayudas hasta la fecha de entrada en vigor del PEPAC, va a publicar un reglamento de transición en las próximas semanas. Está aprobado en Comisión del Parlamento de la UE, pero pendiente de publicación. En dicho reglamento de transición se mantienen las medidas y mismas reglas previstas en el Reglamento 1305/2013, y se dota



**Gobierno  
de La Rioja**

financieramente a los Programas de Desarrollo Rural 2014/2020 en España de 2.400 millones de euros para los ejercicios 2021 y 2022.

En el caso de La Rioja, se conceden 20.248.552 € para 2021 y 2022, cofinanciados al tipo vigente en el actual PDR.

Así pues, el periodo 2014-2020 queda prolongado hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo justificarse pagos hasta n+3, es decir, 31 de diciembre de 2025.

Como el PEPAC va a estar aprobado el 1 de enero de 2023, durante los años 2024 y 2025 convivirán el actual PDR 2014/2020 y el PEPAC 2023/2027.

Además, el reglamento de transición va a prever la puesta a disposición de 8.000 millones de euros de los fondos de recuperación UE Next Generation (ERI) para el desarrollo rural. Se trata de apoyar medidas de desarrollo rural destinadas a hacer frente al impacto de la pandemia COVID-19. A la Rioja le corresponden 6 millones de euros cofinanciados al 100% por FEADER. Se aplican las normas establecidas en los reglamentos de desarrollo rural, horizontal y de disposiciones comunes, excepto cuando el reglamento de transición disponga otra cosa

El reglamento de transición prevé un incremento del porcentaje de ayudas inversiones en M 4.1. y 4.2, pudiendo auxiliarse hasta un máximo de 35% más de lo permitido hasta ahora (hasta 75%). Además, se permite incrementar hasta en 30.000 € la prima para jóvenes agricultores, pudiendo reservarse hasta un 5% de la dotación financiera a asistencia técnica.

De acuerdo con las previsiones del Reglamento de Transición, al menos el 37% de los fondos ERI deben ir a Leader y operaciones beneficiosas medio ambiente y clima, y al menos el 55% fondos ERI deben ir a medidas 4, 6, 7 y 16.

Se establece la denominada cláusula de no regresión, por la que se ha de mantener la misma proporción de contribución FEADER a las medidas climáticas/medio ambiente que la prevista en la actual versión del periodo de programación.

Por todo lo dicho anteriormente, se prevé una próxima modificación del Programa de Desarrollo Rural durante el primer trimestre de 2021. En esta modificación se va a producir la inclusión fondos



periodo transitorio, la inclusión fondos ERI y diversas modificaciones entre partidas en la financiación adicional (incrementos de las medidas 4.2. y 19 y bajadas de las medidas 4, 7 y 8).

Con esto, se abre turno de ruegos y preguntas. La representante de la Dirección General de Servicios Sociales consulta sobre el papel de la mujer en el medio rural, si en el PEPAC hay algún tipo de referencia a ello o va a haber algún cambio con lo establecido hasta ahora. La representante del Ministerio manifiesta que hay un estudio específico sobre el papel de la mujer en el medio rural en el objetivo específico 7 “Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural. Perspectiva de género y despoblamiento”, que está publicado en la web del Ministerio. Si bien es cierto que la propuesta de reglamento de los planes estratégicos de la PAC no contemplaba entre sus objetivos específicos este aspecto, España solicitó su inclusión para visibilizar el papel tan importante que desempeñan las mujeres en el medio rural. El objetivo específico 7 (OE7) “Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural” se aborda conjuntamente con la perspectiva de género.

No habiendo más preguntas, se levanta la sesión.